

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## COMUNICACIONES OFICIALES

**Nº: 014**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2021**

**Extracto:**

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE NOTA Nº 08/21  
ADJUNTANDO INFORME SOLICITADO MEDIANTE  
RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 302/20

Entró en la Sesión de: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Girado a la Comisión Nº: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo Presidencia		
REGISTRO N° <b>217</b>	<b>26 FEB. 2021</b>	<b>11306</b>
FIRMA <b>Pablo SEDECA</b> Auxiliar Administrativo Dirección Despacho Presidencia PODER LEGISLATIVO		folios

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
01 MAR 2021	
MESA DE ENTRADA	
N° <b>014</b>	Hs. <b>13:00</b> FIRMA



"2021- Año del Trigésimo

Aniversario de la Constitución Provincial"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE.

NOTA N°08/2021

LETRA: M.J.G.

USHUAIA, 25 de febrero de 2021.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL

MONICA URQUIZA:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de Jefe de Gabinete, y conforme lo establecido en el artículo 12 inciso 4 Ley Provincial N° 1301, con relación a lo requerido mediante la Resolución N° 302/20 de la Legislatura Provincial, dada en la Sesión Ordinaria del día 29 de diciembre del 2020.

Sobre el particular, de conformidad con lo expuesto en la Nota N° 26/2021 Letra: IN.FUE.TUR., suscripta por el Secretario de Política Interna, cuya copia se adjunta, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley Provincial N° 790, se solicita una ampliación de plazo de treinta (30) días hábiles, ello con la finalidad posibilitar el adecuado cumplimiento a lo solicitado en la referida resolución.

Sin otro particular, saludo a la Señora Presidenta de la Legislatura Provincial, con atenta y distinguida consideración.

Esta Información se encuentra resguardada en formato digital y/o firmada digitalmente.



**TITA  
Paulo  
Agustin**

Firmado digitalmente por TITA Paulo Agustin  
Fecha: 2021.02.25 13:41:57 -03'00'

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"

26 FEB 2021

PASE A SECRETARIA LEGISLATIVA

  
Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo



Instituto Fueguino  
de Turismo

NOTA N°: 26 / 2021

LETRA: IN.FUE.TUR.-

*Ref: Resolución N° 302/2020 Legislatura Provincial*

USHUAIA, 19 DE ENERO DE 2021

Sr. Secretario Legal y Administrativo

Ministerio Jefatura de Gabinete

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en respuesta a vuestra Nota N° 23/2021 con el objeto de solicitar la ampliación de plazo para poder dar respuesta a lo requerido mediante Resolución N° 302/2020 de la Legislatura Provincial, ello en virtud de la situación de Pandemia COVID 19 y el cúmulo de información a recabar sobre las obras ejecutadas desde la sanción de la Ley Provincial N° 611 que corresponde al año 2003 y las obras a ejecutarse.

Sin otro particular, saludo a Usted atentamente.

**FOSSATTO  
Emiliano  
Victor**

Firmado digitalmente  
por FOSSATTO  
Emiliano Victor  
Fecha: 2021.01.19  
16:32:20 -03'00'

Esta Información se  
encuentra resguardada  
en formato digital y/o  
firmada digitalmente

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS

infuetur.gob.ar